

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha

Corrección de errores de la Resolución de 12/01/2024, del Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha, por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones para la participación en la misión comercial directa a Venezuela y Perú, al amparo de la Orden 152/2022, de 29 de julio, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la participación agrupada en acciones de internacionalización convocadas por el Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha. Extracto BDNS (Identif.): 739475. [2024/1082]

Corrección de errores del Extracto de la Resolución de 12/01/2024 del IPEX, de la convocatoria de subvenciones para la misión comercial directa a Venezuela y Perú, al amparo de la Orden 152/2022, de 29 de julio, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo

BDNS (Identif.): 739475

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/739475>)

Advertido error en el extracto BDNS (Identif): 739475 de la Resolución de 12/01/2024 publicada en el DOCM nº 17, de 24 de enero de 2024, del Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha, por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones para la participación en la “Misión Comercial Directa a Venezuela y Perú 2024”, al amparo de la Orden 152/2022, de 29 de julio, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la participación agrupada en acciones de internacionalización convocadas por el Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 2517 correspondiente al extracto, en el epígrafe segundo, párrafo primero, donde dice:

El objeto es convocar la concesión de ayudas para la participación agrupada de empresas en la Misión Comercial Directa a Venezuela y Perú, que tendrá lugar entre el 20 y el 24 de mayo de 2024 en Caracas (Venezuela) y en Lima (Perú).

Debe decir:

El objeto es convocar la concesión de ayudas para la participación agrupada de empresas en la Misión Comercial Directa a Venezuela y Perú, que tendrá lugar entre el 13 y el 17 de mayo de 2024 en Caracas (Venezuela) y en Lima (Perú).

Toledo, 7 de febrero de 2024

El Director del Instituto de Promoción Exterior
de Castilla-La Mancha
(En suplencia por vacante en virtud del Acuerdo
del Consejo de Administración de 24/11/2023)
El Presidente del Consejo Asesor
del Instituto de Promoción Exterior
de Castilla-La Mancha
FRANCISCO JAVIER ROSELL PÉREZ

TEXTO COMPLETO DE LA CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 12 DE ENERO 2024

Advertido error en la Resolución publicada en el DOCM nº 17, de 24 de enero de 2024, del Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha, por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones para la participación en la “Misión Comercial Directa a Venezuela y Perú”, al amparo de la Orden 152/2022, de 29 de julio, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de las

ayudas para la participación agrupada en acciones de internacionalización convocadas por el Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha con extracto BDNS (Identif.): 739475, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 2518, en el párrafo cuarto, donde dice:

El Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha (IPEX) promueve la participación agrupada de empresas de bienes de consumo, servicios y contract en la “Misión Comercial Directa a Venezuela y Perú”, que tendrá lugar entre el 20 y el 24 de mayo de 2024 en Caracas (Venezuela) y en Lima (Perú).

Debe decir:

El Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha (IPEX) promueve la participación agrupada de empresas de bienes de consumo, servicios y contract en la “Misión Comercial Directa a Venezuela y Perú”, que tendrá lugar entre el 13 y el 17 de mayo de 2024 en Caracas (Venezuela) y en Lima (Perú).

En la página 2519, en la disposición primera, en el párrafo primero, donde dice:

1.La presente resolución tiene por objeto convocar la concesión de ayudas para la participación agrupada de empresas en la “Misión Comercial Directa a Venezuela y Perú”, que tendrá lugar entre el 20 y el 24 de mayo de 2024 en Caracas (Venezuela) y en Lima (Perú).

Debe decir:

1.La presente resolución tiene por objeto convocar la concesión de ayudas para la participación agrupada de empresas en la “Misión Comercial Directa a Venezuela y Perú”, que tendrá lugar entre el 13 y el 17 de mayo de 2024 en Caracas (Venezuela) y en Lima (Perú).

En la página 2525, en el párrafo cuarto, donde dice:

Las empresas tendrán reuniones individuales con empresas de los perfiles que previamente señalen que tendrán lugar en Caracas (Venezuela) el 20 y 21 de mayo y en Lima (Perú) entre el 22 y el 24 de mayo, estando previsto el viaje a Lima, en principio, en la tarde del día 21.

Debe decir:

Las empresas tendrán reuniones individuales con empresas de los perfiles que previamente señalen que tendrán lugar en Caracas (Venezuela) el 13 y 14 de mayo y en Lima (Perú) entre el 15 y el 17 de mayo, estando previsto el viaje a Lima, en principio, en la tarde del día 14.
